

## COMPAÑÍA DE TRANSPORTES "AEROPUERTO TENA" C.A.

TENA PROVINCIA DE NAPO RESOLUCIÓN № 04 - Q - i - j 0637 FUNDADA: 11 - 03 - 2004 TELÉFONO: 062 - 870 - 081



Superintendencia Tena, 29 de agosto del 2011 DE COMPANÍAS

2 9 AGO. 2011

Registro de Sociedades

29/AG0/2011 9:21 COU

En su despacho

Señor

De nuestra consideración:

SUPER INTENDENTE DE COMPAÑIAS

SUPERCIAS QUITO

La Compañía de Transporte Aeropuerto Tena Compañía Anónima, con expediente N-151563, se dirige a usted muy comedidamente para comunicarle la siguiente transferencia de acciones:

CEDENTE

NOMBRES: DIMAS LAURIANO

**APELLIDOS: PEÑALOZA CARRILLO** 

CI: 150061860-6

**VALOR DE ACCIONES:** 

**NÚMERO DE ACCIONES:** 

**CESIONARIO** 

LUIS FERNANDO

SÁNCHEZ SÁNCHEZ

180331661-9

DIEZ DÓLARES AMERICANOS

05

**ATENTAMENTE** 

ESCANEAR

Sr. Hector Milton Arévalo Aguilar

GERENTE GENERAL

Dirección: Avenida y Amazonas calle: Juan Montalvo 464 y Simón Bolívar Barrio: Central Intersección: Tras de "MAG" Ministerio de Agricultura y Ganadería de Napo. Correo Electrónico ctat@hotmail.com.

## CESIÓN DE DERECHOS Y ACCIONES

En la ciudad de Tena, hoy día martes veinte y seis de julio del año dos mil once, comparecen por una parte el señor. DIMAS LAUREANO PENALOZA CARRILLO, con cédula de ciudadanía número 150061860-6, en calidad de CEDENTE, y por otra, el señor LUIS FERNANDO SANCHEZ SANCHEZ, con cédula de ciudadanía número 180331661-9, en calidad de CECIONARIO, con el objeto de suscribir el presente contrato de cesión de derechos y acciones, al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA:- ANTECEDENTES:- El señor DIMAS LAUREANO PEÑALOZA CARRILLO, es accionista de la COMPAÑÍA DE TAXIS AEREOPUERTO TENA C. A., vehículo de disco No CERO CUATRO, con domicilio en la ciudad de Tena, provincia de Napo.

SEGUNDA - CESIÓN DE DERECHOS Y ACCIONES - El señor DIMAS LAUREANO PAÑALOZA CARRILLO, manifiesta que es su voluntad ceder y en consecuencia transferir de modo definitivo y a perpetuidad los derechos, acciones, participaciones y en suma todos los beneficios que mantiene en su calidad de socio de la mencionada Compañía, a favor del señor LUIS FERNANDO SANCHEZ SANCHEZ, quién a su vez acepta la transferencia que se efectúa a su favor, quedando en consecuencia como titular absoluto de tales derechos, acciones, participaciones y más beneficios, y plenamente autorizada para solicitar a los socios de la compañía la admisión y el ejercicio de los derechos económicos y políticos que confieren la calidad de socio.

TERCERA:- El Cedente señor DIMAS LAUREANO PAÑALOZA CARRILLO, declara que ha recibido el justo precio, por los derechos y acciones, por lo que queda perfeccionada la presente cesión.

Para el caso de controversia, las partes renuncian domicilio debiendo someter sus desacuerdos ante los jueces competentes de la ciudad de Tena.

Para constancia, firman las partes por duplicado en la ciudad y fecha indicadas.

SR. DIMAS LAUREANO PEÑALOZA CARRILLO

Jacob Prolitice

C. C. 150061860-6

FL CEDENTE

SR. LUIS FERNANDO SANCHEZ SANCHEZ

C. C. 180331661-9 El CESIONARIO

Pasa....

En la ciudad de Tena, capital de la provincia de Napo, república del Ecuador, el día de hoy, martes veinte y seis de julio del presente año dos mil once.-Ante mi, DOCTOR GUSTAVO DÍAZ GUERRERO, NOTARIO PÚBLICO DEL CANTON TENA, fundamentado en lo dispuesto, en el numeral nueve del artículo diez y ocho de la Ley Notaria vigente, comparecen los señores: DIMAS LAUREANO PEÑALOZA CARRILLO Y LUIS FERNANDO SANCHES SANCHEZ, con la finalidad de reconocer sus firmes y rúbricas constantes en el documento que antecede.- Al efecto, juramentados que fueron en legal y debida forma, previas las explicaciones de la gravedad del juramento, las penas del perjurio y la obligación que tienen de decir la verdad con claridad y exactitud, dice: LAS FIRMAS Y RÚBRICAS CONSTANTES EN EL DOCUMENTO QUE ANTECEDE, SON LAS NUESTRAS PROPLAS Y SON LAS MISMAS QUE UTILIZAMOS EN TODOS NUESTROS ACTOS TANTO PÚBLICOS COMO PRIVADOS.- Leidas que les fueron estas sus declaraciones a los comparecientes, se afirman y ratifican en todo lo expuesto, firmando para constancia en unidad de acto, commigo el Notario, de todo lo cual doy fe.-

SR. DIMAS LAUREANO PEÑALOZA CARRILLO

C. C. 150061860-6 PAP. VOT. 392-0019

EL CEDENTE

SR. LUIS FERNANDO SANCHES SANCHEZ

C. C. 180331661-9 PAP. VOT. 078-0015

El CESIONARIO.

DR. GUSTAVO DÍAZ GUTTRERO NOTARIO PÚBLICO DEL CANTÓN TENA